



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

DECRETO DE ALCALDÍA. Dado en la ciudad de Medina Sidonia a la fecha de firma electrónica.

Examinado el expediente N° 208/2018 que se tramita relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la contratación temporal, a tiempo parcial, de un monit@r para el desarrollo del Programa "Mayores Activos" en el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.


Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, procede la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a decretar:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente en el citado proceso selectivo:

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Blanco Martínez, M Pilar	15XXXX04-D
García Requejo, Manuel	75XXXX33-B
García Rey, Laura	48XXXX82-F
Guardíz Fernández, M Teresa	44XXXX97-M
Hernández Castro, Aranzazu	74XXXX71-Q
Lozano Pérez, Mª Carmen	31XXXX60-R
Manzano Villena, Miguel Angel	31XXXX06-D
Marchante Moreno, Noelia de la Paz	20XXXX96-J
Moreno Orellana, Nazaret	14XXXX92-N
Morillo Muñoz de Arenillas, Maria	44XXXX87-S
Navarro Palomino, Juan Manuel	30XXXX52-H
Pacheco García, Marta del Pilar	48XXXX31-A
Palomeque Pérez, M Carmen	31XXXX20-P
Pavón Espinosa, Sandra	44XXXX24-J
Peña Nogueiras, Paula	53XXXX61-D
Regordán Ramos, Estefania	76XXXX33-G
Rodríguez Trujillo, Juan Jose	48XXXX41-D
Rubio Pino, M Dolores	46XXXX81-Y
Sánchez Guerrero, Coral M	15XXXX44-D
Sánchez Mera, Rosa Mª	14XXXX15-E

Código Seguro De Verificación:	I316fZw8EJ1R8CmAwGtW7Q==	Fecha	17/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Ramos Peña		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I316fZw8EJ1R8CmAwGtW7Q==	Página	1/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Sánchez Moreno, Miriam	20XXXX74-W
Suarez Corrales, Loida	48XXXX14-B
Trujillo Moscoso, Ana	75XXXX91-B
Vela Robles, María Antonia	75XXXX40-J

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS POR VICIOS SUBSANABLES		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACION
Avila Ortega, Carmen Gloria	48XXXX51-H	2
Perez Sierra, M ^a Paloma	18XXXX41-E	1
Sanchez Toro, Maria	75XXXX93-Q	3

* Vicios a subsanar pueden ser los siguientes:


1. Fotocopia del DNI compulsado
2. Fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar en posesión del título exigido en la presente convocatoria
3. No haber firmado la declaración jurada concerniente a que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos (Anexo II).

Segundo.- Conceder a los aspirantes excluidos provisionalmente un plazo de cinco días hábiles para que puedan formular alegaciones o subsanar los defectos, en su caso, que hayan motivado la exclusión, contados desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal conforme a la base 5º de la convocatoria.

Tercero.- Advertir a los aspirantes excluidos provisionalmente que transcurrido dicho plazo sin que se presente la documentación citada, se tendrán por desistidos en sus solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el plazo concedido para la subsanación, en su caso, de defectos se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Código Seguro De Verificación:	I316fZw8EJ1R8CmAwGtW7Q==	Fecha	17/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Ramos Peña		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I316fZw8EJ1R8CmAwGtW7Q==	Página	2/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Cuarto.- Ordenar la publicación íntegra de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia para su general conocimiento y efectos oportunos.

Así lo ordena, manda y firma el Alcalde-Presidente, en Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica; de lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Manuel F. Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Patricia Ramos Peña

Código Seguro De Verificación:	I316fZw8EJ1R8CmAwGtW7Q==	Fecha	17/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Ramos Peña		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I316fZw8EJ1R8CmAwGtW7Q==	Página	3/3

